AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-5890 *Notificación de expediente de comprobación periódica de la residencia.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación de la residencia, en relación a la siguiente inscripción padronal:

Rodrigo Irastorza Torre - 72093593 R.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, es por lo que, mediante el presente anuncio, se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en las oficinas del Ayuntamiento sitas en Bádames de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad, así como aportar la documentación identificativa.

Bádames, 20 de abril de 2015.
El alcalde,
José Luis Trueba de la Vega.

2015/5890

CVE-2015-5890